

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
15 DIC 2025	
Fecha:	Hs. 10:49
Número:	188
Expe. N°	3
Girado:	
Recibido:	<i>Oscar</i>
RESPONSABLE CIRCULACIÓN	

Ushuaia, 12 de diciembre de 2025.

**PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA**  
**VICEINTENDENTA ABG. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**  
**S / D**

Quien suscribe, **Claudia del Valle ARMOA**, D.N.I. N° 20.877.329, teléfono 2901-51-4355, email claudiaarmoaush@gmail.com, vecina domiciliada en calle Bahía Torito N° 2.905, dúplex N° 1 de esta ciudad; me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a fin de solicitar se tome en consideración el reordenamiento del tránsito y la asignación de un único sentido de circulación para las arterias Bahía Almanza y Bahía Torito.

Motiva dicha petición la condición actual de las nombradas arterias (ambas de tierra, estrechas y con doble sentido de circulación), lo cual genera situaciones de alto riesgo. A continuación, detallo los conflictos específicos que padecemos los vecinos:

- **Visibilidad reducida por pendiente:** La pronunciada pendiente de la calle Bahía Almanza, sumada a su estrechez, impide la visibilidad ascendente, provocando que los vehículos que descienden se topen sorpresivamente con los que ascienden.
- **Inestabilidad en la calzada:** El ingreso a las bocacalles se torna peligroso debido a la diferencia de adherencia por el ripio suelto, lo que genera situaciones de frenado inestables.
- **Riesgo de colisión:** El doble sentido provoca que vehículos ajenos al barrio ingresen confundidos o giren de manera imprevista, aumentando el riesgo de colisión lateral.
- **Peligrosidad invernal extrema:** A diferencia de las calles asfaltadas circundantes, estas arterias no reciben tratamiento con fundentes. Esto las convierte en placas de hielo con "huellones" petrificados, agravando la imposibilidad de maniobras evasivas.
- **Maniobras de alto riesgo en hielo:** Si dos vehículos se encuentran de frente (doble mano) sobre la calzada congelada, uno está obligado a retroceder. Realizar marcha atrás sobre hielo y barro en una pendiente sin asfalto es una maniobra peligrosa que suele derivar en despistes hacia las zanjas o choques.
- **Estrechamiento por acumulación de nieve:** La acumulación de nieve en los márgenes reduce aún más el ancho útil de la calzada, haciendo técnica y físicamente inviable el doble sentido de circulación de manera segura.

La unificación del sentido de circulación eliminaría estos riesgos de encuentros frontales. En base al principio de igualdad y precedentes, solicito la consideración de este criterio de ordenamiento territorial que el Municipio ya ha ejecutado exitosamente en barrios aledaños.

Asimismo, resulta imperioso destacar la urgencia de la pavimentación como solución de fondo. La actual condición de tierra genera un perjuicio sanitario directo por el polvo en suspensión constante durante la temporada seca, afectando la salud respiratoria de niños y adultos mayores del barrio. A su vez, el mantenimiento correctivo recurrente con maquinaria vial que realiza el Municipio resulta ineficiente y costoso a largo plazo frente a la solución definitiva que representa el asfalto. La pavimentación no solo garantizará la transitabilidad todo el año, sino que permitirá el correcto escurrimiento de aguas pluviales, eliminando la formación de barro y hielo que hoy pone en riesgo nuestra integridad y la de nuestros bienes.

La disparidad actual, donde convivimos con el polvo en suspensión en verano y la intransitabilidad en invierno mientras estamos rodeados de infraestructura consolidada, genera una desigualdad manifiesta en la calidad de vida y la seguridad física de nuestras familias. Esta solicitud se ampara en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (a la cual adhiere el Municipio), que prioriza la seguridad y fluidez, y en las facultades del Concejo para el ordenamiento de la vía pública.

Consideramos que la unificación del sentido es una medida de bajo costo presupuestario y alto impacto en seguridad, que mitigará los conflictos hasta que se concrete la futura pavimentación.

Por lo expuesto se peticiona:

1. Se declare el sentido único de circulación para la calle Bahía Torito en sentido a calle Río Turbio (o según convenga técnicamente para salir hacia la avenida más segura).
2. Se instale la señalización vertical (nomencladores y sentido de calle) correspondiente en las intersecciones para evitar el ingreso en contramano.
3. Se considere esta medida como paliativo urgente mientras se gestiona la inclusión de la arteria en el plan de pavimentación municipal.
4. Para conocimiento nuestra calle ya cuenta con dos resoluciones para la pavimentación aun como verán sin asfalto.

Para una mejor ilustración se adjuntan imágenes de todo lo expuesto.

Ud./Atte.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta favorable, saludo a

Firma:

Aclaración: Armoa Claudia del Valle

DNI: 20.877.329

Teléfono de contacto: 2901-51-4355

Mail: [claudiaarmoaush@gmail.com](mailto:claudiaarmoaush@gmail.com)



